



RECTIFICACIÓN INFORME DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES

En el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración el pasado 27 de octubre de 2023, se ha observado un error en la baremación final de la línea de subvenciones sin ánimo de lucro.

Al sumar las cantidades de todas las subvenciones obtenidas, se produce un error en unos de los importes, exactamente en el importe de la asociación con número de registro 140. Apareciendo la cantidad asignada de "2210.34" en vez de "2.210,34 €". Este error hace que no se contabilice dicha cantidad en el total, por ello, el cálculo de la cuantía de la equivalencia del valor del punto nos resultaba 21,67 €, como hace referencia en el punto 5.- Revisión y Baremación final, donde dice: *"...Con lo cual, el valor del punto se calcula dividiendo los 55.000,00 € de acuerdo con la consignación presupuestaria existente en la partida 9240 48902, a los puntos obtenidos, quedando la cuantía en 21,67€."*

Al aplicar este valor a todos los puntos obtenidos, hacen que la suma del total de las subvenciones sean de 56.268,26 €, superando la disponibilidad presupuestaria de 55.000,00€ aplicables a la partida presupuestaria 2023- 9240 48902.

La reformulación correcta, una vez solventado el error en el importe de la asociación con número de registro 140 sería, la suma total de puntos obtenidos en el proceso de valoraciones de todas las solicitudes admitidas a trámite, 2.603 puntos, divididos entre los 55.000,00 € de la consignación presupuestaria existente, quedando la cuantía en 21,13 € por punto. Resultando la nueva baremación como aparece en el ANEXO II RECTIFICADO: Listado de Asociaciones sin ánimo de lucro convocatoria 2023.

Por ello, remitimos esta rectificación, como indica en el punto decimosegundo de las Bases de la Convocatoria, para notificar a las entidades la modificación correspondiente,

estableciendo un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, reformulaciones, desistir o aceptar la subvención. Una vez transcurrido este periodo, se procederá a aprobarlas definitivamente y trasladar la propuesta a la Junta de Gobierno Local.

Dos Hermanas a 22 de noviembre de 2023

El Técnico Delegación Participación Ciudadana.